



MENDOZA, 6 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 20288/14 en el que la Secretaría Académica solicita la designación del Lic. Adolfo Ramón MEDALLA ARAYA en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, a partir del 1 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MEDALLA ARAYA cumplirá funciones de asesoramiento y realización de trabajos técnicos en la gestión de cargos de los nuevos profesorados de Arte, especialmente en el Proyecto del Profesorado de Danzas.

Que fs. 13 la Dirección de Personal informa que el Lic. MEDALLA ARAYA no registra situación de revista en esta dependencia. Así mismo el mencionado agente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de aptitud psicofísica; del mismo modo, esta Dirección ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 34º, inciso 4) del Estatuto Universitario y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 16 de diciembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MEDALLA ARAYA, Adolfo Ramón
Documento Único	29.389.006
CUIL o CUIT	20-29389006-5
Legajo N°	28.491

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de febrero de 2015
Hasta	31 de diciembre de 2015

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Secretaría Académica

Resol. N° 18

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 7 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 13 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **18**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO